



Municipalidad de Trelew
CONCEJO DELIBERANTE
Provincia del Chubut



TRELEW (CHT), 15 de Mayo de 1990.-

VISTO:

El Expte. N°1102/90 de este Municipio, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Departamento Ejecutivo solicita autorización para la contratación de un inmueble en alquiler, mediante el régimen/ de concurso de precios.

Que conforme los montos de contratación vigentes correspondería el llamado de Licitación Pública.

Que de acuerdo a la normativa que rige dicho procedimiento puede // estimarse para su tramitación demandará entre 60 a 90 días para su adjudicación.

Que el Artículo 85° de la Ley N°3098 permite al Honorable Concejo / Deliberante establecer las formas y montos en que se podrá comprometer fondos Municipales.

Que ante esta situación puede, como medida de excepción autorizar- / se la contratación mediante el sistema de concurso de precios.

POR ELLO:

En ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo N°30 de la Ley N°3098:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, Sanciona/ con fuerza de:

1766

ORDENANZA

ARTICULO 1°) AUTORIZAR la locación de un inmueble en la ciudad de Trelew, que se utilizará para instalar el MUSEO DE CIENCIAS NATURALES DE LA CIUDAD DE TRELEW, mediante el sistema de concurso de precios.

ARTICULO 2°) A los efectos de la autorización prevista por el Artículo / 1°, deberá darse publicidad del llamado en diarios de la // zona por el término total de seis (6) días.

ARTICULO 3°) En caso que el concurso de precios supere el monto estable-



Municipalidad de Trelew
CONCEJO DELIBERANTE
Provincia del Chubut



///

cido en la Ley N°1911, Artículo 50°, se autoriza al Ejecutivo a efectuar su contratación, una vez cumplido lo establecido en los artículos precedentes.

ARTICULO 4°) La presente norma legal tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTICULO 5°) REGISTRESE SU SANCION, GIRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 15 MAY 1990

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 1766


OMAR ALBERTO LOPEZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

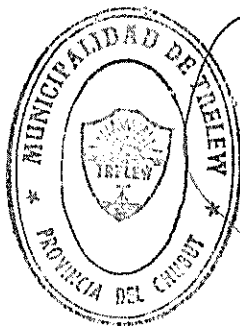


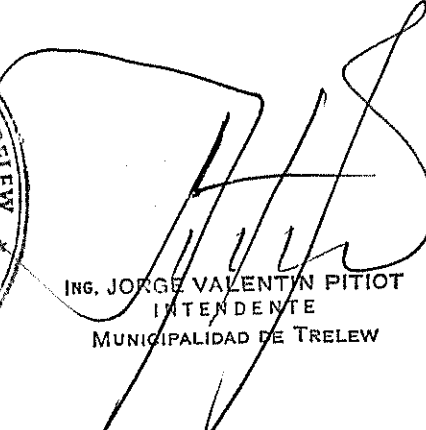
EUGENIO OSCAR PASTRIAN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


TRELEW; (Ch.); 22 MAY 1990

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW en
uso de las atribuciones conferidas por el Art. N° /
74 de la Ley N° 3.098; P R O M U L G A la presente
ORDENANZA como: **03300**


CR. VICTOR HUGO CISTERNA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE TRELEW




ING. JORGE VALENTIN PITIOT
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE TRELEW


PEDRO ABEL MURO
SECRETARIO DE ASUNTOS SOCIALES
MUNICIPALIDAD DE TRELEW